



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **1297-2021-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 24 de marzo de 2022. Las 12h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** El Acta de Posesión de Perito Técnico de 09 de marzo de 2022, suscrita por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, perito técnico y certificada por la secretaria relatora del despacho, a la que se adjunta copias simples de la cédula de identidad y del certificado de calificación en el registro de peritos de la Función Judicial; **b)** El 23 de marzo de 2022, a las 09h12, ingresó por recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja firmado por el ingeniero Sergio Gancino Lara, y en calidad de anexos diez (10) fojas más un (1) CD-R marca Huskee; en el escrito se indica: “...hago la entrega del informe pericial del **PROCESO No.: 1297-2021-TCE**, el cual consta de 19 hojas impresas y un Cd con la información de la pericia.”; se procede con la validación en el Sistema FirmaEC 2.8.0 de la firma electrónica del ingeniero Sergio Gancino Lara, que se encuentra en el CD-R marca Huskee correspondiente al “**INFORME PERICIAL**”, siendo válida; esta documentación ingresó al despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y año, a las 09h27.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- Una vez que se ha cumplido con la práctica de la pericia técnica solicitada por el denunciado, en el término dispuesto por esta juzgadora, córrase traslado a la denunciante, señorita Mónica Palacios Zambrano, en copias simples del escrito, del informe de peritaje del ingeniero Sergio Gancino Lara, así como del soporte digital, mismo que se depositará en la casilla contencioso electoral No. 037.

SEGUNDO.- Una vez que se han evacuado todas las diligencias solicitadas tanto por la denunciante señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano, como por el denunciado señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero, señálese la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1297-2021-TCE para el **11 de abril de 2022, a las 10h00**, diligencia que se llevará en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las



calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en presencia de las partes procesales.

TERCERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, notifíquese con el contenido del presente auto a través del correo electrónico señalado por la denunciante a la testigo, señora Consuelo María Bowen Manzur, para comparecer a la audiencia oral única de prueba y alegatos, **11 de abril de 2022, a las 10h00**, diligencia que se llevará a cabo en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de conformidad con lo establecido con el artículo 157 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, notifíquese con el contenido del presente auto a través del correo electrónico señalado, al Defensor Público asignado en la presente causa, indicando que la audiencia oral única de prueba y alegatos se llevará a cabo el **11 de abril de 2022, a las 10h00**, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano

QUINTO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, notifíquese con el contenido del presente auto a través del correo electrónico señalado por el ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, perito técnico, para comparecer a la audiencia oral única de prueba y alegatos, el **11 de abril de 2022, a las 10h00**, diligencia que se llevará a cabo en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de conformidad con lo establecido con el artículo 157 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente íntegro de la causa Nro. 1297-2021-TCE se encuentra en la Secretaría Relatora de este judicatura, para su revisión.

SÉPTIMO.- Remita atento oficio al Comando Provincial de la Policía de Pichincha, haciéndole conocer el contenido del presente auto, a fin de que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, disponga a quien corresponda, se garantice el orden público antes, durante y después de la audiencia oral de prueba y juzgamiento señalada para el **11 de abril de 2022, a las 10h00**, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 1297-2021-TCE.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido de este auto:



Causa Nro. 1297-2021-TCE

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com y monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec

d) A la testigo, señora Consuelo María Bowen Manzur en la dirección de correo electrónico, señalada por la denunciante en su escrito de 15 de febrero de 2022, a las 13:58:03, consuebowmanzu@gmail.com.

f) Al perito, ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, en la dirección de correo electrónico sergio.gancino.lara@gmail.com.

NOVENO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

DÉCIMO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



